



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 102 -2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 24 de abril de 2025

VISTOS: Contrato N°008-2023- GRP- UE.ISEPRP, Contrato N°009-2024- GRP-UEISEPRP, Acta de Entrega de Terreno, Acta de Inicio de Obra, Acta de Suspensión de Plazo, Resolución Directoral N° 315-2024-UE ISEPRP-PIU, Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución de la Obra, Resolución Directoral N° 007-2025-UE ISEPRP-PIU, Resolución Directoral N° 010-2025-UE ISEPRP-PIU, Carta N° 001-2025-CAGV/SUP, Carta N°002-2025-CAGV/JSUP, Resolución Directoral N°035-2025-UE ISEPRP-PIU, Resolución Directoral N° 059-2025-UE ISEPRP-PIU, Informe N°0037-2025/GRP-UEISEPRP/ ING.LLCS/G.O., Informe N°503-2025/GRP-400003-05, Informe N°165-2025/GRP-400003-03, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de noviembre del 2023, según la R.D 100-2023-EU ISEPRP-PIU- se aprobó el Expediente Técnico de Obra, por el importe total de S/ 39'648,062.61 importe que incluye los componentes ejecución, supervisión, expediente técnico, gestión de proyecto, junta de resolución de disputas, control concurrente y operación asistida.

Que, con fecha 21 de diciembre del 2023 se firma el CONTRATO N°008-2023- GRP- UE.ISEPRP para la contratación del servicio de consultoría de la obra "Mejoramiento del servicio educativo del Instituto de Educación Superior tecnológico Publico Hermanos Cárcamo, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Región Piura", por la suma de S/1,327,422.95 y un plazo de ejecución de 365 días calendarios, con el consorcio Supervisor A&D, conformado por Acuña Vega Consultores y Ejecutores E.I.R.L. con RUC 20487493095 y Dayes Contratistas Proyectos y Servicios E.I.R.L con RUC: 20570601581.

Que, con fecha 03 de abril del 2024 se firma el CONTRATO N°009-2024- GRP-UEISEPRP para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio educativo del Instituto de Educación Superior tecnológico Publico Hermanos Cárcamo, Distrito de Paita, Provincia de Paita - región Piura", por la suma de S/36,111,254.02 y un plazo de ejecución de 365 días calendarios, con el contratista 2B & C INGENIEROS S.A.C.

Que, con fecha 17 de abril 2024, la Entidad procedió a cancelar el total de S/3,611,125.40 correspondiente al Adelanto directo al contratista 2B&C INGENIROS S.A.C.

Que, con fecha 18 de abril del 2024 se procedió a firmar el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO entre los representantes de la Unidad Ejecutora INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE PIURA, el contratista 2B&C INGENIROS S.A.C y la supervisión CONSORCIO SUPERVIRSOR A&D confirmando la libre disponibilidad del terreno.

Que, con fecha 19 de abril del 2024 se procedió a firmar el ACTA DE INCIO DE OBRA entre los representantes del contratista 2B&C INGENIROS S.A.C y la supervisión CONSORCIO SUPERVIRSOR A&D en señal de conformidad para dar inicio de la ejecución de la obra, siendo la fecha contractual de culminación el 18 de abril del 2025.

Que, con fecha 02 de diciembre del 2024, mediante la CARTA NOTARIAL N°036-2024/GRP-400003, la Unidad Ejecutora de INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE PIURA, comunico la Resolución del CONTRATO N°008-2023- GRP- UE. ISEPRP, dejando sin efecto las obligaciones contractuales.

Que, con fecha 03 de diciembre del 2024, se firma el acta de suspensión de plazo entre la Entidad y el Contratista hasta que la entidad contrate Supervisora y/o designe un equipo de Inspectores.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 102 -2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 24 de abril de 2025

Que, con fecha 13 de diciembre del 2024, la Entidad comunico al Contratista la CARTA N°444-2024/GRP-400003, la cual contiene la Resolución Directoral N° 315-2024-UE ISEPRP-PIU, de designación de Equipo de Inspectores, con la finalidad de REINICIAR el Plazo de Ejecución de la Obra.

Que, con fecha 16 de diciembre del 2024, funcionarios de la Entidad y Representantes del Contratista suscribieron el Acta de Reinicio del Plazo de ejecución de la Obra, debido a la culminación de la causal de la suspensión N°1, por lo tanto, es factible iniciar la ejecución de las partidas contractuales, a fin de lograr que se cumpla con las condiciones de alcance, plazo, calidad y costo acorde con lo estipulado en el expediente técnico contractual.

Que, con fecha 13 de enero del 2025, se aprueba el Cambio de Personal Clave: Residente de Obra al ARQ. ALFREDO JIMENEZ MORA (CAP 405), en reemplazo del ING. JUAN ORLANDO VARGAS ZAVALA, mediante Resolución Directoral N° 007-2025-UE ISEPRP-PIU.

Que, con fecha 14 de enero del 2025, se aprobó el Cronograma Gantt y Calendario Valorizado de Obra, mediante Resolución Directoral N° 010-2025-UE ISEPRP-PIU.

Que, con fecha 31 de enero del 2025, con Carta N° 001-2025-CAGV/SUP, el Ing. Carlos A. Graus Valdera con Reg. Cip: 107597, comunica inicio de actividades correspondiente a la SUPERVISION DE OBRA, según Orden de Servicio N° 025.

Que, con fecha 06 de febrero de 2025, mediante CARTA N°002-2025-CAGV/JSUP, el Ing. Carlos A. Graus Valdera presento a la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional, la Valorización de obra N°10 correspondiente al mes de enero, dándole la Conformidad según informe N°0002-2025-CGV-SUP.

Que, con fecha 11 de febrero de 2025, se aprobó el DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02; con un presupuesto ascendente de (-) S 1.484.438.71 (Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con 71/100 soles), inc. IGV, y representa una incidencia de 4.11% del contrato principal; mediante Resolución Directoral N°035-2025-UE ISEPRP-PIU.

Que, con fecha 21 de marzo de 2025, se aprobó la AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N°01 POR AFECTACION DE LA RUTA CRITICA DEBIDO A LA DEMORA EN LA ENTREGA DE PLANOS REPLANTEADOS Y PLANOS NUEVOS DEL COMPONENTE ELÉCTRICO, por 68 días calendarios, siendo la nueva fecha de término del plazo reprogramado contractual el 8 de julio de 2025, mediante Resolución Directoral N° 059-2025-UE ISEPRP-PIU.

Que, se puede advertir que la Entidad notifica la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°059-2025-UE ISEPRP-PIU, aprobó la AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N°01 POR AFECTACION DE LA RUTA CRITICA DEBIDO A LA DEMORA EN LA ENTREGA DE PLANOS REPLANTEADOS Y PLANOS NUEVOS DEL COMPONENTE ELÉCTRICO, por 68 días calendarios, en el marco de la ejecución DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA REGION DE PIURA" CON CUI N° 2352660", siendo la nueva fecha de término del plazo reprogramado contractual el 8 de julio de 2025.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 102 -2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 24 de abril de 2025

Que, mediante Carta N°88-2025-2B&C INGENIEROS S.A.C/JRBC-GC, el contratista alcanza al Supervisor de Obra LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 CON EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES; para lo cual, la CARTA N°029-2025-CAGV/JSUP, la misma que contiene el INFORME N°019-2025-CGV-SUP, el Supervisor de la Obra alcanza a la Entidad los cronogramas actualizados por ampliación subsanados a la entidad, a continuación, se detallan:



- PROG.GANTT
- CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA RESPECTO AL CRONOGRAMA DE OBRA GANTT
- CRONOGRAMA DE MATERIALES DE OBRAS RESPECTO AL CRONOGRAMA DE OBRA GANTT

Que, en ese sentido, mediante Informe N°503-2025/GRP-400003-05 de fecha 23 de abril de 2025 la Dirección de Infraestructura, sustentado en el Informe N° 0037-2025/GRP-UEISEPRP/ ING.LLCS/G.O de fecha 23 de abril de 2025, recomendó **APROBAR** los CALENDARIOS ACTUALIZADOS, los cuales se encuentran CONFORME, asimismo se RECOMIENDA CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA LA PROYECCION DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE LOS CALENDARIOS ACTUALIZADOS DE OBRA: Cronograma Gantt Contractual por Ampliación, de Plazo N°01, Cronograma Valorizado Contractual N°01 actualizado por Ampliación de Plazo N°01, Cronograma de Adquisición de Materiales y Equipos Contractual actualizado por Ampliación de Plazo N°01; concluyendo en lo siguiente:

“(…)

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Por lo antes expuesto, esta Dirección de Infraestructura da **CONFORMIDAD** y solicita **APROBAR los CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y DIAGRAMAS GANTT ACTUALIZADOS POR LA AMPLIACION DE PLAZO N°01**, asimismo se RECOMIENDA CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA LA PROYECCION DE LA RESOLUCION DE APROBACION DE LOS CALENDARIOS ACTUALIZADOS DE OBRA: Cronograma Gantt Contractual por Ampliación, de Plazo N°01, Cronograma Valorizado Contractual N°01 actualizado por Ampliación de Plazo N°01, Cronograma de Adquisición de Materiales y Equipos Contractual actualizado por Ampliación de Plazo N°01, los cuales deben aprobarse a la brevedad posible dentro del plazo que se contempla en el artículo N° 202, del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- El plazo contractual para la ejecución de la Obra es de 365 días calendario, la fecha del inicio de la ejecución de obra es el 19 de abril del 2024, se informa que la suspensión del plazo de ejecución de la obra N°01, fue de 13 días calendario, siendo la fecha de término del plazo contractual el 01 de mayo del 2025. Sin embargo, tras la AMPLIACION DE PLAZO N°01 aprobada por 68 días calendarios, **la nueva fecha reprogramada de término del plazo contractual el 08 de julio del 2025.**

Que, el artículo 202° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, regula los casos de Actualización del Programa de Ejecución de Obra el mismo que refiere los siguientes términos:

- 202.1.** Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 102 -2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 24 de abril de 2025

Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

- 202.2.** El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.
- 202.3.** El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.
- 202.4.** Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.



Que, producto del análisis de los hechos realizados en contraste con la norma vigente, se tiene que la presentación de los CALENDARIOS ACTUALIZADOS DE OBRA: CRONOGRAMA GANTT CONTRACTUAL POR AMPLIACIÓN, DE PLAZO N°01, CRONOGRAMA VALORIZADO CONTRACTUAL N°01 ACTUALIZADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS CONTRACTUAL ACTUALIZADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, **EN LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA" CON CUI N° 2352660**, ha sido presentado en tiempo y forma hábil conforme a lo descrito en el artículo 202° del Reglamento. Así mismo, el supervisor y la Dirección de Infraestructura de la Unidad Ejecutora, no han generado observaciones y han manifestado su conformidad al mismo, en ese sentido, corresponde brindar la conformidad a lo solicitado y aprobarlo, conforme a lo establecido en el reglamento.

Que, resulta necesario señalar que la verificación fehaciente de los hechos que originan el trámite de la aprobación de los CALENDARIOS ACTUALIZADOS DE OBRA: CRONOGRAMA GANTT CONTRACTUAL POR AMPLIACIÓN, DE PLAZO N°01, CRONOGRAMA VALORIZADO CONTRACTUAL N°01 ACTUALIZADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS CONTRACTUAL ACTUALIZADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, así como el cumplimiento de los aspectos técnicos que sustentan la presente opinión legal es de entera responsabilidad de la contratista, la supervisión, la Dirección de Infraestructura, quienes solicitan y recomiendan continuar con el trámite de aprobación de los mismos, **EN LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION DE PIURA" CON CUI N° 2352660**.

Que, con fecha 24 de abril de 2025, mediante Informe N°165-2025/GRP-400003-03, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina **PROCEDENTE** lo solicitado por el **CONTRATISTA 2B&C INGENIEROS S.A.C.**, en consecuencia, se recomienda **APROBAR** los CALENDARIOS ACTUALIZADOS DE OBRA: CRONOGRAMA GANTT CONTRACTUAL POR AMPLIACIÓN, DE PLAZO N°01, CRONOGRAMA VALORIZADO CONTRACTUAL N°01 ACTUALIZADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS CONTRACTUAL ACTUALIZADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, **EN LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL**



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 102 -2025-UE ISEPRP-PIU

Piura, 24 de abril de 2025

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN DE PIURA" CON CUI N° 2352660.

Que, el presente acto resolutivo se emite en estricta aplicación del Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, el cual establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", siendo ello así, la actuación de la Autoridad Administrativa debe ceñirse dentro de los márgenes que establece la normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; debiéndose tener presente que el acotado principio busca que la Administración Pública respete y cumpla con las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N°357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los CALENDARIOS ACTUALIZADOS DE OBRA: CRONOGRAMA GANTT CONTRACTUAL POR AMPLIACIÓN, DE PLAZO N°01, CRONOGRAMA VALORIZADO CONTRACTUAL N°01 ACTUALIZADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS CONTRACTUAL ACTUALIZADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HERMANOS CARCAMO, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN DE PIURA" CON CUI N° 2352660.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Contratista, Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura del Gobierno Regional de Piura.

REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
U.E.I.S.E.P.R.P.
antalu3
Fernando Anthony Santa Cruz Aguilar
DIRECTOR EJECUTIVO (E)